

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2006, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan los Premios de Accesibilidad de Castilla y León en las categorías de «Estudios y proyectos universitarios», «Estudios y proyectos profesionales» y «Formación, divulgación y publicidad» en su edición 2006.

El Decreto 45/2004, de 6 de mayo crea los premios de accesibilidad de Castilla y León en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras y establece las siguientes tres categorías en función de la naturaleza de la labor realizada: «premios de estudios y proyectos universitarios», «premios de estudios y proyectos profesionales» y «premios de formación, divulgación y publicidad».

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades mediante Orden FAM/1686/2005, de 12 de diciembre, («B.O.C. y L.» n.º 245), estableció las bases reguladoras para la concesión de los premios de accesibilidad de Castilla y León, determinando en la base segunda que la convocatoria de los premios se realizará por resolución del Gerente de Servicios Sociales.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas, dispongo

Primero.– Objeto.

Por la presente resolución se convocan los premios de accesibilidad de Castilla y León, en su edición 2006, en las siguientes categorías:

- 1.– Estudios y Proyectos Universitarios.
- 2.– Estudios y Proyectos Profesionales.
- 3.– Formación, Divulgación y Publicidad.

Segundo.– Destinatarios.

Podrán participar en la presente convocatoria, en cada una de las categorías previstas, las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en la base tercera de la Orden FAM/1686/2005, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de estos premios.

Tercero.– Documentación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base cuarta de la citada Orden FAM/1686/2005, la documentación que se presente con las solicitudes y candidaturas reunirá los siguientes requisitos, en cada una de las distintas categorías:

– «Estudios y Proyectos Universitarios»:

1.– Trabajos teóricos o prácticos originales, inéditos y relacionados con cualquier enseñanza universitaria que contemplen la accesibilidad bien como objetivo principal, bien como un parámetro o requisito más dentro del proyecto o estudio global, independientemente del objetivo planteado por los departamentos o profesores correspondientes. Asimismo, se incluyen las ayudas técnicas complementarias dirigidas a la mejora de la accesibilidad.

2.– Los proyectos y estudios se presentarán, bajo lema, en dos sobres cerrados, de forma que se garantice el secreto de los trabajos, señalados con las letras A y B, dirigidos a «Premios de Accesibilidad de Castilla y León, en la categoría de Estudios y Proyectos Universitarios 2006».

En cada uno de los sobres se incluirá la siguiente documentación:

- *Sobre A:* Documentación de carácter general, que tendrá el siguiente contenido:
 - Instancia solicitando la participación conforme al modelo que figura como Anexo a esta Resolución.
 - Fotocopia compulsada del DNI o documento que acredite la personalidad de los participantes.
 - Acreditación documental de la condición de alumno o profesor en la fecha de realización del trabajo.
- *Sobre B:* Proyectos o estudios presentados, con el siguiente contenido:
 - Copia del trabajo, en soporte papel y en soporte digital, que incluya todo el material, escrito y gráfico, que forma parte del mismo.
 - En el caso de proyectos gráficos, se acompañará, de forma separada, una memoria que detallará los aspectos del trabajo y las soluciones prácticas que se proponen y que, a juicio de la persona concursante, puedan ser posteriormente valoradas por el Jurado desde el punto de vista de la accesibilidad. La extensión de la citada memoria no superará los cuatro folios.

La documentación gráfica deberá de presentarse en formato no superior a DIN A-3 y la memoria en formato DIN A-4. La docu-

mentación en soporte informático se presentará en el estándar Microsoft Office (Word, Power Point, Excel...) y Autocad (.dwg).

- En este sobre no deberá de figurar ningún dato identificativo del participante. La consignación por el mismo de cualquier señal o dato que posibilite su identificación será causa de exclusión del proceso.

– «Estudios y Proyectos Profesionales»:

1.– Actuaciones y trabajos teóricos o prácticos que contemplen la accesibilidad bien como objetivo principal, bien como un parámetro o requisito más dentro del proyecto o estudio global. Asimismo, se incluyen ayudas técnicas complementarias dirigidas a la mejora de la accesibilidad.

2.– Se acompañará la siguiente documentación relativa a cada candidato:

- Memoria explicativa y detallada del trabajo o actuación presentados.
- Relación de méritos en la que se contemplen otros trabajos y actuaciones relevantes en el ámbito de la accesibilidad.
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna para acreditar los puntos anteriores.
- *«Formación, Divulgación y Publicidad»:*

1.– Podrán presentarse a esta categoría aquellas actuaciones en el ámbito de la formación, información y divulgación, que evidencien una trayectoria profesional dedicada especialmente a la mejora de la accesibilidad.

2.– Se acompañará la siguiente documentación relativa a cada candidato:

- Informe en el que se detallen los méritos que acrediten una destacada labor de formación, información y divulgación.
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna para acreditar los méritos alegados.

Cuarto.– Presentación y plazo.

1.– Los interesados deberán formalizar su solicitud, dependiendo de la categoría a la que concurran, según modelo que figura como Anexo de la presente resolución.

2.– Las solicitudes se presentarán en la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada la naturaleza de la documentación a acompañar, conforme se dispone en el artículo 1.2.a) del Decreto 118/2002, de 31 de octubre, se excluye la posibilidad de su presentación por telefax.

3.– El plazo de presentación de las solicitudes y candidaturas para las tres categorías de premios finalizará el día 10 de abril de 2006.

4.– La participación en la presente convocatoria, implica la plena aceptación de las bases reguladoras de estos premios.

Quinto.– Procedimiento.

1.– El procedimiento para la concesión de los premios, la composición que ha de tener el Jurado y los criterios de valoración de las solicitudes y candidaturas vienen determinados en la base quinta y siguiente de la Orden FAM/1686/2005.

2.– La convocatoria será resuelta por el Gerente de Servicios Sociales. Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición, o bien directamente recurso contencioso-administrativo.

Sexto.– Premios.

1.– De conformidad con la precitada orden por la que se aprueban las bases, se concederán los siguientes premios:

- *En la Categoría de Estudios y Proyectos Universitarios*, los premios consistirán en un símbolo distintivo y acreditativo del galardón concedido, en diploma acreditativo y en una dotación económica consistente en las cuantías que a continuación se detallan:
 - Primer Premio: Cinco mil euros (5.000 €).
 - Segundo Premio: Tres mil euros (3.000 €).
- *En las Categorías de Estudios y Proyectos Profesionales y de Formación, Divulgación y Publicidad*, los premios, en cada una de sus dos categorías, consistirán en un símbolo distintivo y acreditativo del galardón concedido, un diploma acreditativo y una dotación económica de cinco mil euros (5.000 €).

2.— El importe de los premios se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B01.22706 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2006.

3.— El Jurado podrá proponer hasta dos menciones honoríficas, que consistirán en diploma acreditativo, si estima que existen trabajos que han de ser destacados por su mérito o relevancia.

4.— La entrega de los premios tendrá lugar en un acto de carácter público e institucional, cuya fecha y lugar serán previamente anunciados.

Séptimo.— Disponibilidad de los trabajos.

1.— Los trabajos premiados, quedarán a disposición de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en los términos establecidos en la Orden FAM/1686/2005.

2.— Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión de los premios.

Octavo.— Régimen de impugnación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Asimismo, con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 17 de enero de 2006.

El Gerente de Servicio Sociales,
Fdo.: ANTONIO M.ª SÁEZ AGUADO

ANEXO II

PREMIOS DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN LAS CATEGORÍAS DE “ESTUDIOS Y PROYECTOS PROFESIONALES” Y DE “FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD” EDICIÓN 2006.
SOLICITUD

DATOS DEL PROPONENTE (No se cumplimentará cuando el solicitante proponga su propia candidatura en el supuesto previsto en el apartado 4 de la base tercera de la orden FAM/1686/2005, de 12 de diciembre)	
Proponente/s.....	D.N.I., N.I.F. o C.I.F.....
Representante Legal.....	D.N.I.....
Domicilio.....	Teléfono.....
Localidad.....	Provincia.....
DATOS DEL CANDIDATO	
Nombre y apellidos/ Razón Social.....	
D.N.I., N.I.F. o C.I.F.....	
Representante Legal.....	
D.N.I.....	
Domicilio.....	
Teléfono.....	
Localidad.....	
Provincia.....	
CATEGORÍA DE LOS PREMIOS A LA QUE PRESENTA LA CANDIDATURA	
☐ “Premios de Estudios y Proyectos Profesionales”. ☐ “Premios de Formación, Divulgación y Publicidad”.	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<i>Categoría de Premios de Estudios y Proyectos Profesionales:</i> ☐ Relación de méritos. ☐ Memoria explicativa y detallada sobre el trabajo o actuación presentados. ☐ Otra documentación:	
<i>Categoría de Premios de Formación, Divulgación y Publicidad:</i> ☐ Informe de méritos ☐ Otra documentación:	

SOLICITA Participar en los Premios de Accesibilidad de Castilla y León, en la categoría consignada y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por la que se efectúa su convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de
 Firma _____

ILMO. SR. GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES